



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 195-2014/Z.R.No. VI-SP-JEF

Pucallpa, 03 de noviembre de 2014

VISTO:

Visto el Informe N° 212-2014/Z.R.N° VI/UTI, de fecha 29 de octubre de 2014, presentado en la misma fecha.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 212-2014/Z.R.N° VI/UTI, de fecha 29 de octubre de 2014, la Unidad de Tecnologías de la Información de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa, a través de la Especialista de Base de Datos (e), solicita la deje sin efecto el Procedimiento denominado PR-GI-SUNARP-UTI-08 "Realización de Respaldo de la Información", el mismo que fue aprobado con Resolución Jefatural No. 067-2014/Z.R.No. VI-SP-JEF, debido a las modificaciones realizadas con respecto a la actividad de respaldo; asimismo, solicita aprobar la Política y Procedimientos siguientes:

| Código | Tipo de Documento | Descripción |
|-----------------------|-------------------|--|
| PO-GI-SUNARP-UTI-08 | Política | Realización de Respaldos y Restauración de la Información |
| PR-GI-SUNARP-UTI-08_1 | Procedimiento | Procedimiento Copia de Seguridad y Restauración de Datos |
| PR-GI-SUNARP-UTI-08_2 | Procedimiento | Copia de Seguridad y Restauración del Servidor de Imágenes |
| PR-GI-SUNARP-UTI-08_3 | Procedimiento | Copia de Seguridad y Restauración de Archivos y Sistemas Administrativos |
| PR-GI-SUNARP-UTI-08_4 | Procedimiento | Realización de Backup de Configuración de switch core |



Que, las mencionadas Políticas y Procedimientos, resultan de vital importancia dentro del proceso de implementación del Proyecto: "Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI", que se viene implementando en la SUNARP.

Que, es responsable del cumplimiento de la mencionada Política, el Administrador de Servidores de la Unidad de Tecnologías de la Información de esta Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa.

Que, en uso de las facultades conferidas en el literal t) del artículo 63º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto el Procedimiento PR-GI-SUNARP-UTI-08 "Realización de Respaldo de la Información", aprobado mediante Resolución Jefatural No. 067-2014/Z.R.No. VI-SP-JEF, de fecha 13 de marzo de 2014.

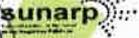
ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar la Política y Procedimientos que se mencionan a continuación:

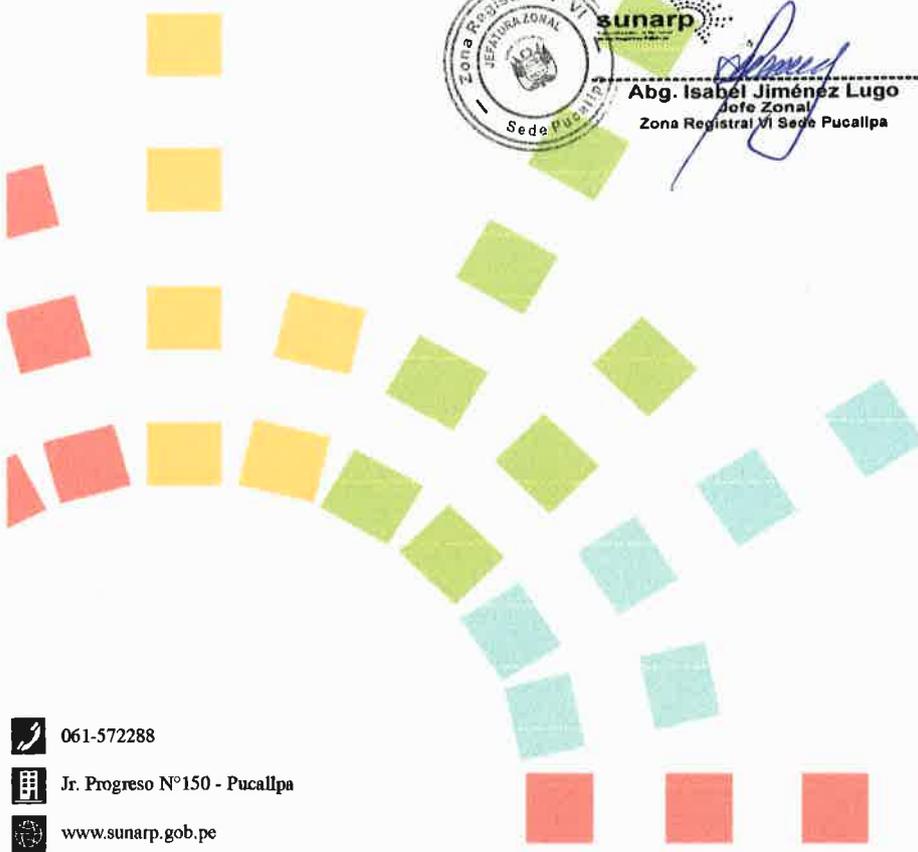
| Código | Tipo de Documento | Descripción |
|-----------------------|-------------------|--|
| PO-GI-SUNARP-UTI-08 | Política | Realización de Respaldos y Restauración de la Información |
| PR-GI-SUNARP-UTI-08_1 | Procedimiento | Procedimiento Copia de Seguridad y Restauración de Datos |
| PR-GI-SUNARP-UTI-08_2 | Procedimiento | Copia de Seguridad y Restauración del Servidor de Imágenes |
| PR-GI-SUNARP-UTI-08_3 | Procedimiento | Copia de Seguridad y Restauración de Archivos y Sistemas Administrativos |
| PR-GI-SUNARP-UTI-08_4 | Procedimiento | Realización de Backup de Configuración de switch core |



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información de la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa, la implementación, cumplimiento y seguimiento de la Política y Procedimientos aprobados en el Artículo precedente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


 Abg. Isabel Jiménez Lugo
 Jefe Zonal
 Zona Registral VI Sede Pucallpa



061-572288



Jr. Progreso N°150 - Pucallpa



www.sunarp.gob.pe

